Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2430 /2.022 I.

VISTO: 26 DIC 2022

El proceso de Contratación Directa N° 05/22: *"ADQUISICION DE PELOTAS PARA LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES" - ID 405.075,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."*

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Acta de Evaluación de fecha 1 de diciembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SALOTEX S.R.L.** con RUC N° 80019889-1, por el monto de Gs. 19.574.945 (guaraníes diecinueve millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49161608-001	Pelota de voleyball Profesional	Unidad	UNIDAD	24	PENALTY	Brasil	140.407	3.369.768
2	49161608-002	Pelota de handbol 21HF	Unidad	UNIDAD	23	PENALTY	Brasil	140.407	3.229.361
3	49161603-001	Pelota de basquetbol Profesional N° 7 A	Unidad	UNIDAD	23	PENALTY	Brasil	160.407	3.689.361
4	49161505-001	Pelota de futbol de campo N° 5	Unidad	UNIDAD	35	PENALTY	Brasil	160.407	5.614.245
5	49161505-002	Pelota de futbol - FUTSAL FIFA	Unidad	UNIDAD	30	PENALTY	Brasil	122.407	3.672.210
								TOTAL	19.574.945

Es nuestro informe. -

Dirección General del Área Social — Abog. Ana María Morel, Director General, DGAS

Dirección General de Administración y Finanzas — Lic. Víctor Manuel López Cattebeke, Director General

Dirección de Asuntos Jurídicos — Abog. [illegible], Director

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2430 /2.022 I. 26 DIC 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.487, de fecha 15 de diciembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

7. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa SALOTEX S.R.L. en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 para la ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTES - ID N° 405.075, realizada por el Comité de Evaluación, sea elevado a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificar oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa [illegible]a Alvarez Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Zaida [illegible]
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 05/22: *"ADQUISICION DE PELOTAS PARA LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES" - ID 405.075,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma SALOTEX S.R.L., con RUC N° 80019889-1, por el monto total de Gs. 19.574.945. (Guaraníes diez y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal